



CONVOCTORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS SONORENSES 2020

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, convoca a las Incubadoras de Empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas y privadas a participar en el proceso para obtener el reconocimiento y formar parte de la Red de Incubadoras de Empresas Sonorenses.

1. Objeto:

Identificar y reconocer metodologías de emprendimiento de aquellas Incubadoras de Empresas Sonorenses que ofrezcan los mejores programas y servicios a emprendedores y empresarios, enfocados a desarrollar un modelo de negocio ya sea tradicional o de alto impacto.

2. Dirigido a:

Organizaciones de la Sociedad Civil (asociaciones y sociedades civiles), gobierno estatal, e instituciones educativas públicas y/o privadas.

3. Vigencia de la Convocatoria:

Se recibirán solicitudes del 10 de diciembre del presente año al 21 de febrero del 2020.

4. Comité de Evaluación:

La Secretaría de Economía y la Secretaría de Educación y Cultura conformarán un Comité de Evaluación, que además, incluirá a miembros del sector empresarial, sociedad civil, e instituciones educativas.





5. Procedimiento de Evaluación:

La calificación será integrada por:

- La información proporcionada a través de la plataforma en línea.
- Documentación soporte
- Presentación realizada ante el Comité de Evaluación

La máxima calificación será de 100 puntos y el mínimo de 80 puntos para obtener el reconocimiento.

6. Criterios y ponderación para la evaluación:

Reconocimiento de Incubadoras de Empresas Sonorenses	
Sección	Puntuación
Identidad	10 puntos
Estructura Organizacional	10 puntos
Infraestructura	10 puntos
Metodología de Incubación	20 puntos
Experiencia de la Incubadora	20 puntos
Ingresos	10 puntos
Vinculación y relaciones Interinstitucionales.	10 puntos
Servicios adicionales	10 puntos

7. Pasos a seguir por las Incubadoras de Empresas:

Enviar información y documentos electrónicos a través del formulario en línea:

<https://forms.gle/jt7p6Z8SPM9TGfBB6>

Las Incubadoras recibirán un correo electrónico notificando la correcta recepción de sus documentos e información, y posteriormente la fecha de su presentación ante el Comité de Evaluación.





8. De resultar aprobadas y para continuar con el reconocimiento, deberán de ingresar al proceso de **Evaluación y Certificación en el Estándar de Competencia EC0614 Dirección de Centros de Incubación y Desarrollo Empresarial, Nivel de Complejidad 4 de CONOCER**; el cual, se les informará previamente la fecha de su realización.

Una vez concluidas todas las etapas, se realizará la entrega de los Reconocimientos.

9. Beneficios de obtener el reconocimiento:

- Documento de Reconocimiento
- Vinculación de proyectos a los programas de financiamiento de FIDESON y Secretaría de Economía.
- Registro en la Red de Incubadoras de Empresas Sonorenses Reconocidas.

10. Requisitos:

- Toda la Información y documentos solicitados a través del formulario en línea.
- Tener por lo menos dos años de operación
- Una vez aprobada, aportación económica de: \$4,000.00 x persona (Capacitación CONOCER, y se requiere la participación de al menos dos personas por Incubadora, siendo el encargado de la incubadora y el director de vinculación o maestro encargado del área de emprendimiento en cada universidad)

Mayores Informes:

Lic. Alan M. Favela Valenzuela

alan.favela@sonora.gob.mx

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Sur

Tercer Nivel, Hermosillo, Sonora

Tel: (662)259-6185

